

**INGENIERÍA PARA EL METRO
DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA
BILBOKO METRORAKO
INGENIARITZA A.B.**

(Sociedad cedente)

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EUSKADI**

(Entidad cesionaria)

*Anuncio de disolución con cesión global
de Activo y Pasivo*

En fecha 27 de julio de 2004, el accionista único de Ingeniería para Metro de Bilbao Sociedad Anónima Bilboko Metrorako Ingeniaritza A.B., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, calle Atxuri, n.º 10, en el ejercicio propio de las competencias de la Junta General que le confiere la legislación aplicable, adoptó la decisión de disolver la Sociedad procediendo a la cesión global de su activo y pasivo y transmisión en bloque de su patrimonio social íntegro a su accionista único, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, asumiendo ésta la totalidad de bienes, derechos y acciones, así como de las obligaciones que corresponden a la Sociedad cedente.

Asimismo, en cumplimiento de la legislación aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Bilbao, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Amann Rabanera.—39.003.

INICIATIVAS NILO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

BRANCOSA, S. L.

Unipersonal

EDIFICIOS TEMPO, S. L.

(Sociedades absorbidas totalmente)

Fusión por absorción

Las Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las dos compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, Iniciativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por el Administrador único de todas las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de junio de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 16 de julio de 2004.—El Administrador único de Iniciativas Nilo, Sociedad Limitada, Unipersonal; Brancosa, Sociedad Limitada, Unipersonal y Edificios Tempo, Sociedad Limitada, Unipersonal, don José María Colomer Ribot.—38.437.

2.^a 3-8-2004

INICIATIVAS PARETS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada el día 26 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 58.747'75 euros, quedando fijado el nuevo importe del capital social luego de haberse operado la reducción en 121.552'25 euros, mediante la compra previa, en el plazo de un mes, de 9775 acciones propias, por un importe de 614'69 euros por acción, con la finalidad de proceder después a su amortización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de julio de 2004.—El Administrador único, Don Ricardo Vila Comasolivas.—38.658.

**INMOBILIARIA HAKA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Petri Olavi Kapynen, Administrador Solidario de la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Haka, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Duquesa de Parcent, número 6, 3.º derecha, con C.I.F.: A-29140910.

Comunica que en Junta General de «Inmobiliaria Haka, Sociedad Anónima» de fecha 14 de Junio de 2004, celebrada en el domicilio social, se tomó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la suma de Quinientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Euros para amortizar 9.976 acciones que se adquirieron por la sociedad a los dos únicos socios de la misma Don Petri Olavi Kapynen y «Leopold Center Sociedad Administrativa» por su valor nominal. El capital social pasa a ser de Dos Millones Quinientos Cuarenta Y Nueve Mil Quinientos Tres Euros y Cincuenta Céntimos y el número de acciones pasa a ser de 45.937.

Se publica este anuncio a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas pudiendo los acreedores de la sociedad oponerse a la reducción referida en el presente acuerdo hasta que se garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, siendo el derecho de oposición de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Málaga, a 14 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, don Petri Olavi Kapynen.—38.679.

INMOBILIARIA PUVILBO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Claudio Coello, 19, piso 1.º, en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas del día 15 de septiembre de 2004, y en el mismo lugar y hora, el siguiente día 16 de septiembre en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la calle Claudio Coello, 19, 28001 Madrid.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Presidente del Consejo de Administración, M.^a Dolores Rojo Izquierdo.—37.957.

**INVENSYS IBÉRICA, S.A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 14 de mayo de 2004, el Accionista Único de Invensys Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Invensys International Holdings Limited, adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en el importe de 12.043.168,55 euros, mediante la amortización de 2.003.855 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 526.253 a 600.000, ambas inclusive, y 1.124.995 a 3.055.101, ambas inclusive, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad, quedando este fijado en 3.162.774,52 euros.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Rafael Bencomo Díaz.—38.981.

INVERAZPEINSA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad «Inverazpeinsa, Sociedad Anónima», ha acordado, en su reunión de fecha 15 de julio de 2004, reducir su capital social en 305.229,30 euros, con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, que pasará a ser de 9,62 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia, 16 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. José Zubizarreta Azcue.—38.669.

**INVERSIONES AGROPECUARIAS
DEL CAMPO DE CALATRAVA, S. L.**

(Absorbente)

AGROPECUARIA VILLADIEGO, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.» y «Agropecuaria Villadiego, S.L.», en sesión conjunta celebrada el 22 de junio de 2004, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de ésta por aquella. La información a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de cualquier persona interesada, en particular, socios y trabajadores, para su examen en sus respectivos domicilios sociales. La totalidad de las participaciones que componen el capital social de la compañía «Agropecuaria Villadiego, S.L.» son propiedad de la sociedad «Inversiones Agropecuarias del Campo de Calatrava, S.L.», por lo que no es procedente en la fusión el aumento de capital en la sociedad absorbente, el canje de participa-